

**DECLARACIÓN**  
**CÓNCLAVE INDÍGENA EN EL MARCO DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL GRUPO DE**  
**TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR EL PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA, solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, mediante resolución AG/RES 1022 (XIX-O89), la preparación de un proyecto de declaración relativo a los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Respondiendo a este proceso del 8 al 12 de noviembre de 1999, en el marco de la segunda reunión de Expertos Gubernamentales se instaló el Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el marco de la sesión celebrada este año los representantes de los Pueblos Indígenas, en sus reuniones internas analizaron diferentes puntos relativos al proceso del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para el cual recomiendan lo siguiente:

1. En cuanto a la creación del Fondo Permanente de Contribuciones Voluntarias para los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos, se debe considerar:
  - Que sea un fondo permanente que apoye nuestro proceso de participación en torno a la declaración Americana.
  - Que esté constituido por siete miembros: seis Indígenas, los cuales respondan a una representación geográfica equitativa:
    - 2 de Norte América, (Canada, Mexico y Estados Unidos)
    - 2 de Centro América y el Caribe,
    - 2 de Sur América, y
    - El presidente del grupo de trabajo

Adjunto Documento revisado y corregido.

2. En cuanto a las Consultas Nacionales y Regionales:
  - Solicitamos al Señor Presidente del Grupo de Trabajo, integrar en su informe una recomendación específica para que los Estados Nacionales implementen la Consulta Nacional en coordinación con nosotros como Pueblos y Organizaciones.
  - Que se retomen las recomendaciones de la declaración del Conclave Hemisférico de Representantes de los Pueblos Indígenas celebrado en la Ciudad de Guatemala en enero de 2001; la declaración de la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas, celebrada en Ottawa, Canadá en marzo de 2001 y se implemente efectivamente la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobiernos realizado en la Ciudad Québec, en abril del mismo año y otras declaraciones o instrumentos relacionadas a nuestros derechos como Pueblos Indígenas

- Solicitamos que la OEA, reconozca y facilite las condiciones del proceso de consulta propia por nuestros pueblos y organizaciones, en nuestros países.

Adjunto cada uno de los documentos al que se hacen referencia.

3. Considerando la situación que afrontamos los Pueblos Indígenas, solicitamos a los Estados darle solución a los conflictos en cuanto a: violaciones a nuestros derechos, usurpación de nuestros territorio.
4. En cuanto a la buena voluntad presentada por el Grupo de Trabajo en instalar un dialogo abierto, franco y transparente, esperamos que nuestras recomendaciones y propuestas presentadas sean tomadas con respeto y seriedad.

Dado en la Ciudad de Washington D. C., a los 15 días del mes de marzo de 2002.